



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.



Año 1957

Martes 6 de agosto

Número 175

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULARES

El señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Rubena, da cuenta a este Centro que, sobre las diez horas del día 27 de los corrientes, se ausentó de la finca donde estaba trabajando, una yegua del vecino de Olmos de Atapuerca, don Federico Ruiz, de las señas siguientes: Raza país, cerrada, capa negra, estrella en la frente, oreja derecha con espunte, cola corta y lleva para cabestro una sogá de cáñamo. Dicho animal fué comprado el día 25 del actual, en Burgos, a un gitano llamado Francisco Jiménez, con residencia habitual en Belorado, habiendo tomado dirección hacia dicha localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y, caso de ser hallada, se devuelva o se comunique a su propietario.

Burgos, 31 de julio de 1957.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Covarrubias da cuenta a este Centro que en la Alcaldía de Mecerreyes se encuentra depositada una yegua, capa roja, paticalzada, con una estrella en la frente, de

seis cuartas de alzada aproximadamente, cerrada, con una cría de la raza mular con capa negra, y un macho treinteno, pelo negro, sin herrar, alzada sobre la cuerda, los cuales fueron encontrados el día 26 del actual, abandonados en el punto conocido por el Bardal, del término municipal de Mecerreyes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de julio de 1957.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio.

Diputación Provincial

Provisión de una beca para estudios de la carrera de Comercio

La Excmá. Diputación Provincial acordó proveer, por oposición, con arreglo a las condiciones del Reglamento, una beca para la carrera de Comercio en la Escuela Pericial de esta ciudad.

Condiciones generales

Artículo 2.º Para optar a las pensiones y becas es indispensable reunir alguna de las condiciones siguientes:

a) Ser natural de la provincia de Burgos, siendo los padres o tutores vecinos de la misma con anterioridad a la fecha de la solicitud.

b) Ser hijo de padre o madre de la provincia de Burgos,

con cinco años de vecindad no interrumpida al tiempo de solicitar la pensión o beca.

c) Ser hijos de padres vecinos de la provincia durante más de 10 años, inmediatamente anteriores al tiempo de deducirse la solicitud.

d) Ser pobre, entendiéndose como tal el que, aun teniendo algunos bienes, o teniéndoles sus padres, por las circunstancias que concurren en ellos o en sus familias, no tengan medios suficientes para sufragar los gastos de la carrera o estudios para los que se solicita la pensión o beca.

La determinación de la capacidad económica del solicitante o sus padres corresponderá exclusivamente a la Sección de Gobierno Permanente, previo informe de la Ponencia ó Comisión de Enseñanza y con el voto de la mayoría absoluta de Diputados, que resolverán sin ulterior recurso.

e) Obtener la beca mediante oposición en los términos que señala el Reglamento.

Condiciones para concesión de becas para estudio de la carrera de Comercio

Artículo 19. Los aspirantes deberán haber cumplido la edad de 14 años el día en que termine el plazo para la presentación de instancia, lo que acreditarán con la correspondiente certificación de nacimiento.

Será requisito indispensable tener aprobado el examen de ingreso.

Artículo 20. El agraciado con esta beca, que necesariamente ha de hacer sus estudios como alumno oficial en la Escuela de Comercio de esta ciudad percibirá 300 pesetas mensuales.

Percibirán, además, al comenzar el curso, 300 pesetas para libros y matrículas.

Artículo 21. El pago de la beca se hará por meses vencidos y únicamente durante los nueve meses del curso académico ordinario.

Artículo 22. La convocatoria para la provisión de estas becas se hará para comenzar los estudios del primer año.

Artículo 24. Cesará el becario en el disfrute de la beca:

1.º Por no haber obtenido en los exámenes ordinarios de fin de curso calificación en alguna asignatura, o menos de la mitad más uno de sobresaliente, o una media de 8,5.

2.º Cuando el Director Profesores del Centro de Enseñanza informaran por iniciativa propia o a instancia de la Diputación, que el alumno, por su conducta y aprovechamiento, no es digno de seguir en el disfrute del beneficio concedido, y

3.º Por cualquier otro motivo, a juicio de la Sección de Gobierno Permanente, y por el voto de la mayoría de los Diputados que la constituyen.

Documentos que deberán acompañarse por los aspirantes

Las solicitudes, extendidas en papel de la clase 8.ª (1,55 pesetas) y reintegradas, además, con un sello provincial de una peseta, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina de los

días hábiles, o sea de nueve y media a trece y media.

El plazo para la presentación de instancias y demás documentos exigidos será de 15 días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

A continuación de la solicitud informará el señor Alcalde del pueblo de la vecindad de los aspirantes acerca de los medios y recursos de vida con que cuente, tanto el interesado como sus padres.

Acompañarán, así bien, certificación de nacimiento expedida por el encargado del Registro Civil del pueblo de la naturaleza; certificación de la Alcaldía del pueblo de su residencia, con relación a la conducta del aspirante; otra con referencia a la contribución que, por cualquier concepto, satisfagan, tanto el interesado como sus padres, o de los sueldos, emolumentos que unos y otros perciban por cualquier concepto, o negativa en su caso, pudiendo también presentar cuantos documentos estimen conducentes a acreditar los méritos que en él concurren, todo debidamente reintegrado.

Examinadas por la Diputación las instancias presentadas, se citará a los aspirantes a quienes se consideren admitidos por reunir los requisitos exigidos, a un examen- oposición, que consistirá en los siguientes ejercicios escritos:

Escritura al dictado.—Análisis morfológico de una oración gramatical.—Resolución de un problema de Aritmética y otro de Geometría. Redacción de un tema sobre Geografía física de

España y otro de Historia de España.

Los ejercicios se celebrarán en el Palacio Provincial, ante un Tribunal integrado por representantes de la Escuela Pericial de Comercio y de la Excm. Diputación Provincial cuyo Tribunal, una vez realizados los ejercicios por los aspirantes, formulará la correspondiente propuesta a la Diputación, para la adjudicación de las becas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 2 de agosto de 1957.
—El Presidente, José Carazo Calleja.

Sección Provincial de Administración Local

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General de Administración Local se hace preciso que por los Ayuntamientos de esta provincia se remita a esta Sección Provincial, en el plazo máximo de diez días, los datos que a continuación se expresan, relativos al personal sanitario.

Número de familias pobres (Incluidas en el Padrón de Beneficencia Municipal).

Cantidad que se abona a los titulares sanitarios por asistencia a los funcionarios del Ayuntamiento.

Importe de las pensiones que se abonan al personal sanitario.

Importe de la Ayuda Familiar de este personal.

También debe hacerse constar si por parte de los Ayuntamientos se tiene reconocida y se satisface alguna gratificación a este personal.

Caso de no darse cumplimiento a este servicio en el tiempo fijado se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de que imponga las oportunas sanciones a los funcionarios y Alcaldes que no hayan remitido estos datos.

Burgos, 1 de agosto de 1957.—
El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

EDICTO

Acordado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio próximo pasado, instruir expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, mediante transferencia de otras partidas, queda expuesto al público por término de quince días y durante las horas de oficina en la Intervención de Fondos, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 al 684 de la vigente Ley de Régimen Local.

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Al capítulo XI.—OBRAS PUBLICAS.....	490.975'64
Total	490.975'64

DEDUCCIONES

Del capítulo XIX.—RESULTAS	490.975'64
Total	490.975'64

Burgos, 2 de agosto de 1957.—El Presidente, José Carazo Calleja.

Providencias Judiciales

Alfaro

Edicto

D. José María Madorran Bea, accidentalmente Juez de Instrucción de Alfaro y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 26 de 1955, por evasión, contra José Martínez Tripiana, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes: un reloj, marca Nasia Watch, valorado pericialmente en 360 pesetas, haciéndose saber que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de

agosto a las doce horas, advirtiéndose a los postores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué de 270 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Alfaro, a 24 de julio de 1957.—El Juez accidental, José María Madorran Bea.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 26 julio de 1957

Preside el Segundo Teniente de Alcalde, D. Carlos Plaza Barrio, por delegación del Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente; asis-

tiendo, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Mariano Pérez López, D. José María Sanz Briones, y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 19 del actual.

DICTAMENES

Administración de Propiedades

2. Revertir al Ayuntamiento los terrenos enajenados a Auxilio Social hace más de 10 años, ya que no ha llevado a cabo la construcción de un hogar infantil que proyectaba.

3. Anular la cesión de terrenos del término del Capiscol hecha a la Delegación Nacional de Sindicatos, para construcción de viviendas económicas, por tenerse conocimiento de que no son aptos para dicha construcción, por carecer de urbanización.

Arbitrios

4. Devolver 2.243'53 pesetas a D. Juan García Román, ingresadas de más en una liquidación del arbitrio de Plus-valía.

Hacienda

5. Devolver a D. Jaime López Brañas la fianza que constituyó como contratista de las obras de construcción de aceras y paso de peatones en la calle de Melchór Prieto.

6. Adjudicar a Alcazamsa, S. A., las obras de ensanche de calzada y pavimentación del Paseo de los Vadillos.

7. Idem a la misma empresa las obras de ensanche de calzada y pavimentación de la calle del General Sanz Pastor.

8. Adquirir el chalet, número 4 del Paseo de los Pisones, incluido en los trabajos de urbanización de la zona.

9. Declarar desierta la subasta de chatarra existente en los Almacenes Municipales.

10. Conceder a D. Julio Palacios el fraccionamiento para el pago de las contribuciones especiales que le corresponden por alumbrado en la Plaza de Vega.

11. Tomar nota de la denuncia de extravío de dos obligaciones de la Deuda Municipal de 1911.

Obras particulares

12. Volver a la Comisión el expediente promovido por don Florentino de Lope González para construir un bloque de viviendas en la calle de Vitoria.

Obras públicas

13. Aprobar la 1.^a certificación de las obras de construcción del Colector de la margen derecha del río Vena, a favor de Hidrocivil, S. A.

14. Idem la 2.^a certificación de las obras de pavimentación de la calle de San Agustín, a favor de la misma empresa.

15. Autorizar la construcción de una rampa para entrada de coches al chalet llamado de Linières, en el Paseo de la Isla.

Urgencia

Abonar al personal no de planta 20 días de sus jornales como anticipo de la participación que les concede la Orden de 3 de abril de 1946.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y otros escritos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilustre burgalés Excmo. Sr. D. José Casado García, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Encargar a la Comisión de Gobierno que estudie la oportunidad de conceder a título póstumo alguna distinción honorífica al fundador de los Cursos de

Verano para extranjeros en Burgos, M. Mirimée, con motivo del cumplimiento del cincuenta aniversario de los mismos.

Se levantó la sesión a las trece horas y cincuenta minutos.

Burgos, 29 de julio de 1957.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, José María Sanz Briones.

Alcaldía de Cillaperlata

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, sin transferencia, por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.^o del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cillaperlata, 30 de julio de 1957.—El Alcalde, Serafín Salcedo.

Alcaldía de Arauzo de Salce

Instruido expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones detalladas en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de quince días, a efectos de oír reclamaciones, según el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arauzo de Salce, 26 de julio de 1957.—El Alcalde, Nicolás Peña.

Ayuntamiento de Junta de Oteo Junta administrativa de Momediano

Aprobado por esta Junta el proyecto de presupuesto extraordinario, para hacer frente a varias obligaciones adquiridas por la Corporación, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por el término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Momediano, 30 de julio de 1957.—El Presidente, P. O., Victoriano Ruiz.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas administrativas de Oteo de Losa, Roredro de Losa y Castriciones.

ANUNCIOS PARTICULARES

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera 37.-1.^o - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS